

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1143 /

PONESE TERMINO A CONTRATO DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 546 de fecha 07.04.2009 que autoriza la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de las personas que a continuación se individualizan :

Nombre	N° RUT	Actividad/ Servicio	Periodo	Monto remuneración mensual	Monto Contrato
LUIS FERNANDO MEDINA AREVALO	10.922.745-5	Coordinador Comunal de Deportes y Monitor de fútbol	01 de Abril al 31 de Diciembre 2009	\$ 700.000	\$ 6.300.000 Impuesto incluido
CELEDONIO MANUEL ARÉVALO AYALA	6.078.564-3	Monitor de Fútbol	01 de Abril al 31 de Diciembre 2009	\$ 500.000	\$ 4.500.000 Impuesto incluido
CARLOS FABIÁN ARÉVALO TORRES	15.123.396-1	Monitor de Fútbol	01 de Abril al 31 de Diciembre 2009	\$ 250.000	\$ 2.250.000 Impuesto incluido
CARLOS ALBERTO VIEDMAN QUINTANILLA	10.514.444-k	Monitor patín carrera	01 de Abril al 30 de Noviembre 2009	\$ 88.888	\$ 711.104 Impuesto incluido
PAULA MARCELA PEÑALOZA GONZALEZ	14.247.766-1	Monitora de aeróbica	01 de Abril al 30 de Noviembre 2009	\$ 250.000	\$ 2.250.000 Impuesto incluido
RICHARD ALEX SILVA BRAVO	12.516.463-3	Monitor Taekwondo	01 de Abril al 30 de Noviembre 2009	\$142.208	\$ 1.137.66456 impuesto incluido
DIANA ORTIZ VILLARROEL	15.992.100-K	Monitora Voleibol	01 de Abril al 30 de Noviembre 2009	\$ 133.320	\$ 1.066.560 Impuesto incluido
ROLANDO URZÚA DINAMARCA	14.047.807-5	Monitor Básquetbol	01 de Abril al 30 de Noviembre 2009	\$ 88.888	\$ 711.104 Impuesto incluido

AUTORIZA emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 592 de fecha 14.04.2009 que aprueba Contratos de diferentes Monitores Deportivos, entre ellos : Sr. Carlos Alberto Viedma Quintanilla, cédula de identidad N° 10.514.444-K, domiciliado en Pasaje Seis, casa N° 711, Población Las Torres, comuna de Rengo, Monitor Patín Carrera, a contar del 01.04.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto mensual de \$ 88.880 impuesto incluido, monto total de Contrato \$ 711.040 impuesto incluido.

El Memo N° 968 de fecha 06.07.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que habiéndose recibido informe de ejecución de Taller de Patín Carrera, elaborado por el Coordinador en terreno de Deportes Sr. Luis Medina Arévalo, éste ha comunicado que el mencionado Taller no ha cumplido con las expectativas de asistencia de los niños, por lo que durante el mes de Junio a la fecha no se han desarrollado las clases respectivas. Dado lo anterior, solicita autorizar poner término al Contrato del Monitor de Patín Carrera Sr. Carlos Alberto Viedma Quintanilla, RUT N° 10.514.444-K.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

PONESE Término a Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14.04.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Carlos Alberto Viedma Quintanilla, cédula de identidad N° 10.514.444-K, domiciliado en Pasaje Seis, casa N° 711, Población Las Torres, comuna de Rengo, Monitor Patín Carrera, a contar del 01.04.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto mensual de \$ 88.880 impuesto incluido, monto total de Contrato \$ 711.040 impuesto incluido. En razón del **Artículo DUODECIMO** del Contrato, el cual señala textual : **“Las partes contratantes podrán poner término al presente contrato por las siguientes causales ... La Municipalidad tien la facultad y derecho a poner término anticipado al presente contrato en cualquier tiempo, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna”**. Adjunta Informe de Coordinador de Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Dirección Des. Comunitario (2)
- Secpla (1)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE